

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

APRUEBA TRATO DIRECTO "ADQUISICION DE INSUMOS - PROGRAMA SANITARIO CONTRA LAS GARRAPATAS EN VILLAS Y POBLACIONES DE LA COMUNA

Huépil, 02 de Diciembre de 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N° 4054/2019

VISTOS

- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- El Art. 3° y 52° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compra N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410).
- El Decreto Exento N° 01/2019 de fecha 02.01.2019, donde se establece orden de subrogancia año 2019.
- Lo establecido en el artículo N° 8 letra h) de la ley de compras públicas y Artículo N° 10 N° 8 del reglamento de la ley, sobre Trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- La solicitud de compra N° 29 de fecha 26.11.2019, emanado de la Secretaria Comunal de Planificación, por adquisición de Insumos para ser utilizado en Programa Sanitario contra las garrapatas en distintas villas y poblaciones de la Comuna.
- Las cotizaciones de los proveedores del rubro, según detalle :

PROVEEDOR	RUT	VALOR TOTAL
Berta Ramírez Erices	[REDACTED]	\$ 228.349.-
Mila De la Parra Vera	[REDACTED]	\$ 228.480.-
Jose Riquelme Salamanca	[REDACTED]	\$ 228.350.-

- La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

- APRUEBESE** compra por trato directo, de los productos mencionados en la letra g) de los vistos antes señalados, al proveedor **BERTA RAMIREZ ERICES** Rut N° [REDACTED] por un valor total de \$ 228.349.- (Doscientos veintiocho mil trescientos cuarenta y nueve pesos) por ser el proveedor que se adecua a lo requerido por el municipio.
- Impútese el valor del gasto al subtítulo [REDACTED] "apoyo tenencia responsable de animales"

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.
- FJDA/GEPL/MAWC/jcm

